

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 44.749)

Concejo Municipal

Visto el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Carlos Comi por el cual manifiesta:

Visto la XXII Conferencia Internacional de Yep (YEPAUPCH) de Rotary Internacional, a realizarse en nuestra Ciudad durante los días 1, 2 y 3 de abril de 2016 en los salones del Hotel Ariston, y;

Considerando que el Rotary Club se encuentra organizando a través de su asociación Internacional Yepaupch (YOUTH EXCHANGE PROGRAM ARGENTINA-URUGUAY- PARAGUAY-CHILE), un ciclo de Conferencias que se desarrollarán en nuestra Ciudad durante los días 1, 2 y 3 de Abril del corriente año en los salones del Hotel Ariston.

Que es un encuentro de capacitación y amistad que se realiza cada año en diferentes sedes y países, donde se hace propicia la oportunidad para compartir las experiencias de los distintos líderes de todo el mundo abocados al programa de intercambio de jóvenes de Rotary Internacional, en busca de mejoras continuas para el programa donde los jóvenes son los embajadores y promotores de la paz y la comprensión mundial al realizar un contacto directo con distintas culturas.

Que en estas reuniones lo que buscan los rotarios de los Equipos Distritales YEP es intercambiar experiencias, unificar criterios, evolucionar con los jóvenes, y para los jóvenes, en este mundo lleno de tentaciones y oportunidades, no olvidando que los embajadores son adolescentes entre 15 y 18 años que requieren y necesitan herramientas para que en su experiencia de Intercambio puedan tomar las mejores decisiones.

Que YEP – Youth Exchange Program o Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary es uno de los factores más poderosos para la promoción de la paz y la comprensión internacional. Es el contacto con culturas distintas. Los Rotarios destacan que la Paz mundial se construye desde dentro de los hogares y este conocimiento para los Intercambistas es vital para que su País, su Mundo y sus vivencias sean más que la línea geográfica donde a cada uno nos ha tocado nacer.

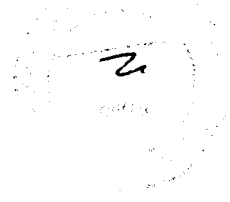
Que participarán del evento más de 250 rotarios pertenecientes a las distintas sedes que el Rotary Club posee a lo largo y ancho de nuestro país y del exterior.

Que el Rotary es una organización integrada por personas de negocios y profesionales del mundo entero a quienes une el deseo de proporcionar servicios humanitarios, promover elevadas normas de ética en todas las ocupaciones y fomentar la buena voluntad y la paz en la esfera internacional.

Que se trata de una asociación de más de un millón de líderes, quienes, a través de los más de 34000 clubes rotarios que los agrupan, cumplen con una misión de servicio a los demás en 150 naciones en todo el mundo. Los socios de estos clubes se reúnen semanalmente para disfrutar el compañerismo y para discutir sus metas de servicio.

Que el ideal de servicio como base de toda empresa digna es el objetivo primordial de Rotary, a lo cual se llega por intermedio del conocimiento mutuo y la amistad como ocasión de servir, la buena fe como norma en los negocios y en las profesiones, el aprecio de toda ocupación útil, y la aplicación del ideal de servicio por todos los rotarios a su vida privada, profesional y pública.

Que la paz entre las naciones es otro de los pilares de trabajo de esta institución y es por ello por el compañerismo de sus hombres de negocios y profesionales unidos en el ideal de servicio colabora con este fin, a lo cual se suma el conocimiento cultural dado por los distintos programas como lo son las becas de buena voluntad, los intercambios de grupos de estudios entre otros.



Desde su fundación, el Rotary Club de Rosario, ha realizado intensas acciones en el campo del cumplimiento del objetivo del Rotary, es decir "estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna, y en particular:

1. El conocimiento mutuo y la amistad como ocasión de servir,
2. La observación de normas éticas en las actividades profesionales y empresariales, el reconocimiento de toda ocupación útil y la dignificación de la propia en beneficio de la sociedad.
3. La puesta en práctica del ideal de servicio por todos los rotarios en su vida privada, profesional y pública, y
4. La comprensión, la buena voluntad y la paz entre naciones, a través del compañerismo de las personas que en ellas desempeñan actividades profesionales y empresariales, en torno al ideal de servicio"

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal la XXII Conferencia Internacional de Yep (Yepaupch) de Rotary Internacional a realizarse en nuestra Ciudad durante los días 1, 2 y 3 de Abril de corriente año en los salones del Hotel Ariston.

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la entidad organizadora, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza N° 7.986/06, que reza: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos Rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3º.- Encomiéndese poner en conocimiento de la entidad organizadora, el artículo 7º de la Ordenanza N° 7986/06, que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 (diez) becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregara a escuelas, universidades, O.N.Gs. o instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario."

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de sesiones, 18 de febrero de 2016.

CM
REALIZÓ
Vº Bº

DR. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

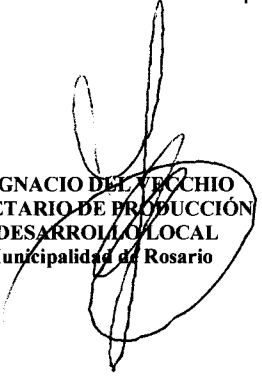


Cjla. Daniela León
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 226.563-P-2016-C.M.-

Rosario, "Cuna de la Bandera", 29 de Marzo de 2016.-

Cumplase, comuníquese, y dése a la Dirección General de Gobierno.



Dr. IGNACIO DEL VECCHIO
SECRETARIO DE PRODUCCIÓN
Y DESARROLLO LOCAL
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
INTENDENTA
Municipalidad de Rosario